



Ayuntamiento
de Guadalupe

BANDO

**Felipe Sánchez Barba, Alcalde-Presidente del
Excelentísimo e Ilustrísimo Ayuntamiento de Guadalupe**

HACE SABER

Que ante la presentación de solicitud de algunos vecinos de autorización de quema en este Ayuntamiento, dirigidas a esta Alcaldía, he de manifestar que no dispongo de competencias en materia de autorización de quemas.

El trámite administrativo debe realizarse por la persona interesada a través de la página web del plan INFOEX (<https://www.infoex.info/tramites-en-linea/>), utilizándose para ellos las opciones de “quema de restos vegetales por razones de carácter fitosanitario” o “quema de restos vegetales en entornos selvícolas”. En cada uno de los apartados se especifican las medidas a adoptar por parte de la persona interesada, una vez tenga la correspondiente autorización por parte de la Junta de Extremadura.

Para los vecinos que no dispongan de internet, la solicitud podría hacerse por ventanilla única, poniéndose por parte del Ayuntamiento a disposición de todos ejemplares de la misma desde el mismo momento en que se publica este bando.

En el caso de quemas por motivos fitosanitarios, el titular de la explotación dispondrá previamente de un informe técnico, emitido por un asesor en gestión integrada de plagas, inscrito en el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de Defensa Fitosanitaria (ROPO). Dicho informe incluirá al menos el siguiente contenido:

- *Plaga detectada en los vegetales de la explotación.*
- *Base territorial SIGPAC y superficie afectada.*
- *Motivación de la imposibilidad de evitar la propagación de la plaga a través de otras alternativas.*

La regulación normativa de estas labores se contempla en la Orden de 11 de octubre de 2022 (<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/19800/22050179.pdf>) y la modificación de esta a través de la Orden de 9 de noviembre de 2022 (<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/21600/22050205.pdf>).

Pido el máximo rigor para el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por la Junta de Extremadura al objeto de evitar sanciones.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, en Guadalupe, a la fecha de firma electrónica.

